

## JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Водота́ D.C., 2 2 SEP 2020

En virtud a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y una vez surtidas las etapas propias de la presente actuación, este Juzgado,

## RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud de Orden de Aprehensión y entrega de Bien Mueble, adelantada por MAF COLOMBIA S.A.S., en contra de LENNY KATERINE CALDERON PANCHA, por los motivos expuestos en el escrito que precede.

SEGUNDO. CANCELAR la orden de Aprehensión que recae sobre el vehículo automotor identificado con Placas JGZ\_505. Ofíciese a la Secretaria de la Movilidad, a la Policía Metropolitana Sección Automotores (Sijin), para que sea cancelada dicha orden, y de haber sido capturado a prespectivo parqueadero, a fin de que sea entregado a MAF COLOMBIA S.A.S. Librense los oficios correspondientes conforme al Decreto 806 de 2020.

TERCERO. DECRETAR el desglose de los documentos base de la acción, dejando las respectivas constancias.

CUARTO, SARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILI**A**MA SAEZ RUIZ

Juez. (DJC) 2019-911

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 100 Hoy 23 SFP 2020

La Secretaria

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO